



Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

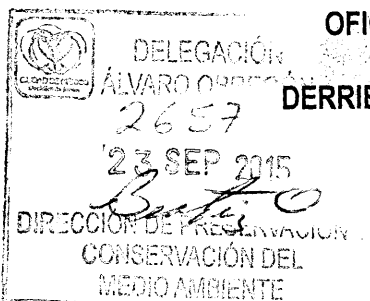
Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación
del Medio Ambiente

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México D. F., a 23 de Septiembre del 2015
OFICIO No. DAO/DGSU/ DPCMA/A/1534/2015
ASUNTO: AUTORIZACION
DERRIBO DE 4 ÁRBOLES EN PREDIO PRIVADO
PODA DE 1 ÁRBOL EN VÍA PÚBLICA
FOLIO: 092014-249328

C. NORMA TRUJILLO AYALA



RESENTE

12: 15 hrs.

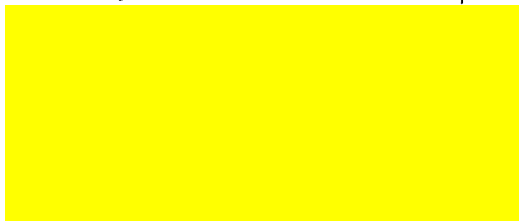
El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo mediante Folio: 092014-249328, donde solicita el derribo de árboles que se yergue en al interior del predio ubicados en [REDACTED], de esta Delegación, hago de su conocimiento:

I.- El día 22 de septiembre del presente año, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

Y en relación al dictamen emitido por la Dirección de Protección Civil y Zonas de Alto Riesgo con número de oficio DAP/DPCZAR/CZAR/514/2015 del 12 de marzo del 2015.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado; en el cual se cuantificaron 5 árboles (4 capulín al interior del predio, 1 fresno en vía pública)

III.- Determinándose, para derribo 4 árboles de nombre común capulín que se yerguen al interior del predio y la poda de un árbol de nombre común fresno que se yergue en vía pública, el predio cuenta con Artículo No. 62 y 231 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por lo que queda sujeto a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, numerales 6., 6.1., 6.1.8., 6.4. 6.4.2., 6.4.2.1., 6.4.2.1.5., 7., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., 7.4.4., así como al Reglamento De Construcciones para el Distrito Federal Artículo 49.



1-4

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**



Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tólteca, C.P. 01150
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5273 6653



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar pape reciclado.

dao.gob.mx

05710



"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CAPULÍN Prunus serótina			8	15	7	declinante severo	Cableado	Derribo	Árbol infestado de muérdago
2	CAPULÍN Prunus serótina			8	25	7	Seco	Cableado	Derribo	Árbol seco
3	CAPULÍN Prunus serótina			8	15	6	declinante severo	Cableado	Derribo	Árbol infestado de muérdago
4	CAPULÍN Prunus serótina			8	15	7	Seco	Cableado	Derribo	Árbol seco
5	FRESNO Fraxinus uhdei			12	110	9	declinante incipiente	Cableado	Poda	Árbol con copa desbalanceada, interfiere con cableado de telefonía.

IV.- Se evaluó la ubicación, características dendrométicas y fitosanitarias de los individuos arbóreos.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero, 10 fracción IV, 89, 118 y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente, conforme a los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012 numerales 6., 6.1., 6.1.8., 6.4. 6.4.2., 6.4.2.1., 6.4.2.1.5., 7., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., 7.4.4., así como en el Reglamento De Construcciones para el Distrito Federal Artículo 49 esta Dirección ha resuelto:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales derribo 4 árboles de nombre común capulín que se yerguen al interior del predio y la poda, que no exceda el 25% del total del follaje, de un árbol de nombre común fresno que se yergue en vía pública, ubicados en calle [redacted] de esta Delegación, el predio cuenta con Artículo No. 62 y 231 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.





Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación
del Medio Ambiente

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

CUADRO DE ACCIONES.

NOMBRE COMÚN /ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCION
CAPULÍN <i>Prunus serótina</i>	4 INTERIOR DEL PREDIO	DERRIBO
TOTAL	4	DERRIBOS

NOMBRE COMÚN /ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCION
FRESNO <i>Fraxinus uhdei</i>	1 VÍA PÚBLICA	PODA
TOTAL	1	PODA

05711

SEGUNDO.- Que deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaria del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, numerales; 5.5., 5.6., y 5.7., observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.)

Lo anterior en virtud de que ha cubierto los requisitos previstos en la Notificación No. de Oficio 1534 de fecha 22 de Septiembre del 2015, en la cual indica la restitución del arbolado afectado, de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal, NADF-001-RNAT-2012, en sus numerales; 9., 9.1., 9.1.1., 9.1.2., segundo párrafo, 9.2.1., y 9.2.1.1., así como en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, Artículo 49, se cuantifico el resarcimiento físico, con el cual deberá restituir el arbolado derribado de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO DE RESTITUCION.

ACCION	ARBOL O PLANTA A RESTITUIR
4 DERRIBOS	2000 ARRAYAN, 1000 AMARANTO, 1000 LAVANDA, 1000 DURANTA

TERCERO.- Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo, mismo que deberá ser destinado a un sito autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se realizarán visitas periódicas, para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS., de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.





Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación
del Medio Ambiente

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2012.
- *REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

AUTORIZO
EL DIRECTOR GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS

JESÚS GARCÍA LANDERO

C.c.c Lic. Joaquín Meléndez Lira.- Jefe Delegacional
Dirección General de Servicios Urbanos
José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
Oficina de arbolado
JEA/dsz/sivy

ELABORO

JOSE ESPINOZA AYALA
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

4-4

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5273 6653

dao.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

